



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA**

Nº 010-2018-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 07 FEB. 2018

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El REPORTE Nº 003-2018-GRJ/GRDE/DREM/OA, de fecha 24 de Enero del 2018, suscrito por la CPC. Sulma María Luciano Marcelo Administradora de la Dirección Regional de Energía y Minas Junín del Gobierno Regional de Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, El REPORTE Nº 003-2018-GRJ/GRDE/DREM/OA, de fecha 24 de Enero del 2018, suscrito por la CPC. Sulma María Luciano Marcelo Administradora de la Dirección Regional de Energía y Minas Junín del Gobierno Regional de Junín, el cual solicita reembolso de viáticos, del **SR. JUAN FÉLIX VILLENA BAQUERIZO** personal de la Dirección Regional de Energía y Minas, por gastos efectuados en el viaje realizado a la ciudad de Tarma, el día 04 de Enero (Hora de salida 05:00 am) (Hora de Retorno 10:30 pm), a fin de realizar la charla del convenio de uso de terrenos superficiales en la comunidad campesina de Palcamayo, en el distrito de Palcamayo y a su vez realizar una supervisión especial a la concesión minera HALCÓN, en el distrito de tapo de la provincia de Tarma, Departamento de Junín, el día 04 de Enero del 2018, el monto de los viáticos haciende a S/. 150.00 Soles.

Que, la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, Art.2º Documentos de Gasto de Devengado, Inc. b prescribe: *"Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de Viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio o que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión"*

Que es necesario autorizar el reembolso de Viáticos a nombre del **SR. JUAN FÉLIX VILLENA BAQUERIZO** personal de la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Junín, el cual solicita reembolso de viáticos, por gastos efectuados en el viaje realizado a la ciudad de Tarma, el día 04 de Enero (Hora de salida 05:00 am) (Hora de Retorno 10:30 pm), a fin de realizar la charla del convenio de uso de terrenos superficiales en la comunidad campesina de Palcamayo, en el distrito de Palcamayo y a su vez realizar una supervisión especial a la concesión minera HALCÓN, en el distrito de tapo de la provincia de Tarma, Departamento de Junín, el día 04 de Enero del 2018, el monto de los viáticos haciende a S/. 150.00 Soles.



ORAF
Nº DE REGISTRO: 2518391
Nº DE EXPEDIENTE: 1682060



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con las visaciones correspondientes; y contando con la Certificación de Crédito Presupuesto N° 0000000226 (certificación para reembolso de viáticos - DREMJ), estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, el reembolso por concepto de Viáticos a nombre **SR. JUAN FÉLIX VILLENA BAQUERIZO** personal de la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Junín, el cual solicita reembolso de viáticos, por gastos efectuados en el viaje realizado a la ciudad de Tarma, el día 04 de Enero (Hora de salida 05:00 am) (Hora de Retorno 10:30 pm), a fin de realizar la charla del convenio de uso de terrenos superficiales en la comunidad campesina de Palcamayo, en el distrito de Palcamayo y a su vez realizar una supervisión especial a la concesión minera HALCÓN, en el distrito de tapo de la provincia de Tarma, Departamento de Junín, el día 04 de Enero del 2018, el monto de los viáticos haciende a S/. 150.00 Soles.



<b>META</b>	:	0080	
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	:	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
<b>ESPECÍFICA DEL GASTO</b>	:		
		2.3.2.1.2.2	150.00
		<b>Total</b>	<b>S/. 150.00 Soles</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Dirección Regional de Energía y Minas Junín, Dirección Regional de Administración y Finanzas, y órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MG. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS  
Directora Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 08 FEB. 2018

Abog. A. Antonieta Vidalon Rimbles  
SECRETARIA GENERAL